

**C. MARCO VERGARA.**  
PRESENTE.

11 de octubre de 2024  
CPBT/DJAIP/049/2024

**Asunto:** Solicitud de  
Transparencia.

En atención a la solicitud de información con número de folio 280518224000019, presentada el veintitrés de septiembre del año en curso, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual realiza la siguiente solicitud de información:

**¿El Olivo Olea Europea es una especie exótica o nativa para el Municipio de Reynosa, Tamaulipas?**

Al respecto, esta Unidad de Transparencia informa que la Dirección de Biodiversidad, la cual está adscrita a la Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas remitió la siguiente información:

Esta especie de árbol fue introducida a territorio mexicano entre los años 1524 y 1531, la cual es utilizada para los huertos o de ornato, por lo que es considerada como exótica en el Estado, pero no se considera nativa dentro del municipio de Reynosa.

Por último, se informa al solicitante que el tipo de flora que existe en el Estado de Tamaulipas la puede consultar en los libros La biodiversidad en Tamaulipas: Estudio de Estado, en los cuales se describe y analiza la diversidad de especies de hongos, plantas, invertebrados y vertebrados presentes en Tamaulipas. Se brinda una breve descripción de las principales características del grupo biológico y se aportan datos de su riqueza, distribución, importancia ecológica, económica y cultural, además de su estado de conservación, principales amenazas y recomendaciones para su protección, así como en el Programa Estratégico Forestal del Estado de Tamaulipas (2006-2025).



Mismos que puede consultar a través de los siguientes enlaces:

<https://bioteca.biodiversidad.gob.mx/janium/Documentos/17035.pdf>

<https://bioteca.biodiversidad.gob.mx/janium/Documentos/17036.pdf>

<https://bioteca.biodiversidad.gob.mx/janium/Documentos/17037.pdf>

<https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/wp-content/uploads/sites/6/2019/10/programa-estrategico-forestal-del-estado-de-tamaulipas-2006-2025.pdf>

Lo anterior a fin de dar respuesta en tiempo y forma, derivado del artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.



**MTRO. MARIO ALBERTO VARA JASSO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN**  
**DE PARQUES Y BIODIVERSIDAD DE TAMAULIPAS**